

2026_11023_PSE_00008

ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE ALUMNADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025

Con fecha 30 de abril de 2026, se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Se tramita en la Unidad de Personal el expediente de referencia relativo a la selección del alumnado en el marco del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su convocatoria 2025, en el que constan los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2025 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz se concede al Ayuntamiento de Medina Sidonia una subvención por importe total de 316.318,91 € para ejecutar el Programa de Empleo y Formación 2025 cuyo objeto es la realización del proyecto “MEDINA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025”, acción formativa ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con nº de expediente 2025/11/46/PED1/0579, al amparo de Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021.

La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado a través de los créditos específicamente consignados cada año en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

El proyecto tiene como objetivo mejorar las posibilidades de inserción laboral de 15 personas menores de 30 inscritas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, mediante la impartición del certificado de profesionalidad de Nivel 2 ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, durante doce meses, con los que se suscribirá un contrato de formación en alternancia, de acuerdo con el artículo 11.2. del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo.- Las bases específicas de la convocatoria para la selección y contratación del alumnado han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 26 de 17 de marzo de 2026 y publicadas en la web del Ayuntamiento (<https://www.medinasidonia.es/index.php/ciudadania/empleo-publico/category/313->

Código Seguro De Verificación	7wpE43He5CUbOx0gxzd1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:37:41
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7wpE43He5CUbOx0gxzd1g==		



[alumnado-programa-empleo-formacion](#)).

Tercero.- Realizados los trámites correspondientes y finalizada la fase de selección, con fecha 21 de abril de 2026 se publica Anuncio del Tribunal Calificador con el listado definitivo por orden de puntuación.

Cuarto.- Tal y como disponen las Bases reguladoras de la selección en su apartado noveno, se da traslado a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo proponiendo como alumnado seleccionado al aspirante que ha obtenido mayor puntuación del listado de alumnado con discapacidad y a los 14 aspirantes que ha obtenido mayor puntuación del listado de alumnado en general, quedando el resto de aspirantes como reservas.

Recibida la aceptación del órgano de seguimiento con fecha 27 de abril de 2026 se publican los resultados definitivos de la selección en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia (<https://www.medinasidonia.es/index.php/ciudadania/empleo-publico/category/313-alumnado-programa-empleo-formacion>).

Quinto.- Conforme a lo acordado en el acta del tribunal de 15 de abril de 2026 se elevan los resultados del proceso selectivo a esta Alcaldía, como órgano competente para proceder a formalizar los correspondientes contratos de formación en alternancia.

Sexto.- La unidad de Personal ha formado el expediente en el que constan:

1. Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.
2. Resolución de 9 de octubre de 2025 de convocatoria.
3. Resolución de concesión de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de 18 de diciembre de 2025.
4. Bases específicas del proceso de selección aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 26 de 17 de marzo de 2026.
5. Acta del Tribunal Calificador de 15 de abril de 2026 respecto del resultado definitivo de la valoración de méritos y celebración de sorteo para el desempate.
6. Anuncio del Tribunal Calificador de 21 de abril de 2026 respecto del resultado definitivo de la valoración de méritos.
7. Aceptación del órgano de seguimiento de 27 de abril de 2026.
8. Informe de la unidad de personal de 20 de marzo de 2026 sobre el cálculo de la retribución que corresponde a las contrataciones.
9. Informe jurídico propuesta de fecha 30 de abril de 2026.
10. Informe de fiscalización previa de Intervención de 30 de abril de 2026.

FUNDAMENTOS

Primero.- El artículo 9.4 de la Orden reguladora del Programa contempla que el

Código Seguro De Verificación	7wpE43He5CUb0x0gxzd1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:37:41
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7wpE43He5CUb0x0gxzd1g==		



alumnado participante será contratado por las entidades beneficiarias en la modalidad de contrato de formación en alternancia, regulado en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Segundo.- El apartado primero de las bases de la selección establece que “se seleccionarán 15 alumnos del programa de empleo y formación”.

Tercero.- Los resultados definitivos de la selección se encuentran publicados en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia (<https://www.medinasidonia.es/index.php/ciudadania/empleo-publico/category/313-alumnado-programa-empleo-formacion>), conforme a Anuncio del Tribunal Calificador de 21 de abril de 2026 y aceptación del órgano de seguimiento de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 27 de abril de 2026.

Se incluye como alumnado seleccionado al aspirante que ha obtenido mayor puntuación del listado de alumnado con discapacidad y a los 14 aspirantes que ha obtenido mayor puntuación del listado de alumnado en general, quedando el resto de aspirantes como reservas, conforme a lo establecido en el apartado décimo de las bases reguladoras de la selección.

Cuarto.- Duración del contrato.

Tal como recoge el artículo 9.3 de la Orden reguladora del Programa “La duración del proyecto, entendiéndolo como el periodo en el que se desarrolla la actividad profesional y el plan formativo, será de doce meses” y el apartado 11 de las bases reguladoras de la selección establece que “los contratos del alumnado del programa de empleo y formación incluidos en estas bases reguladoras tendrán una duración de 12 meses.”.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, como órgano competente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Primero.- Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y autorizar la contratación de los siguientes 15 candidatos como alumnado del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025, con los que se formalizará un contrato de formación en alternancia a tiempo completo, conforme al artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre:

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1º	GARCÍA GONZÁLEZ, CARLA	***3286**
2º	HERRERA GALIANA, JACQUELINE	***6610**
3º	GONZÁLEZ ESPEJITO, MARÍA	***0825**

Código Seguro De Verificación	7wpE43He5CUb0x0gxzd1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:37:41
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7wpE43He5CUb0x0gxzd1g==		





4º	GUERRERO BENÍTEZ, MARÍA AMOR	***7204**
5º	MARTÍNEZ PATIÑO, JOSE MARIA	***0814**
6º	GUIL BORREGO, ALVARO	***5105**
7º	MARTÍNEZ BETANZOS, DANIEL	***0981**
8º	BERLANGA REYES, ANDREA	***0890**
9º	GIL BOLAÑOS, ROCÍO	***0957**
10º	MARCHANTE GARCÍA, SARA	***7311**
11º	PERALTA DÍAZ ROSA MARIA	***0320**
12º	CASAS HERRERA, ALBA	***0825**
13º	CEPERO GONZÁLEZ, PABLO	***7329**
14º	GIL QUINTERO, PABLO	***1997**
15º	MARISCAL NOBLES, NAILA (D)	***4880**

El contrato se formalizará en el modelo oficial correspondiente al objeto del contrato de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: Alumnado del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025.

En el apartado de cláusulas adicionales del mismo se incluirá: Contrato financiado con fondos de la Administración General del Estado a través de los créditos específicamente consignados cada año en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. Proyecto "MEDINA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025", acción formativa ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con nº de expediente 2025/11/46/PED1/0579, subvencionado mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2025 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, en el marco de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Tipo de contrato: contrato de formación en alternancia.

Duración: 12 meses, del 1 de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027.

Jornada: Tiempo completo.

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva con los integrantes de la lista de candidatos que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden de puntuación, salvo que expresamente indiquen la voluntad de no formar parte de la misma:

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
-------	--------------------	-----

Código Seguro De Verificación	7wpE43He5Cub0x0gxzd1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:37:41
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7wpE43He5Cub0x0gxzd1g==		





1ª reserva	JIMÉNEZ LÓPEZ , MARÍA	***7165**
2ª reserva	ORIHUELA VELA, ALEJANDRO	***8692**
3ª reserva	GAUTIER GONZÁLEZ, MARGARITA	***3987**
4ª reserva	MORÓN ASTORGA , PAULINA	***0423**
5ª reserva	CRUZ MONTIEL, CELIA	***7289**
6ª reserva	MACIAS GARCÍA, NURIA	***0930**
7ª reserva	MORA ASECIO, ANA	***7248**
8ª reserva	GAMAZA LUNA, LUCÍA	***0274**
9ª reserva	PÉREZ MACIAS, ITZIAR	***7247**
10ª reserva	ROMÁN CESAR, DANIEL DAVID (D)	***0090**
11ª reserva	GUERRERO SÁNCHEZ, CELIA	***4418**
12ª reserva	FERNÁNDEZ PALOMO, ERNESTO	***7388**
13ª reserva	SÁNCHEZ NÚÑEZ , IRENE	***7329**
14ª reserva	PEÑA COLLANTES , MIREIA	***6103**
15ª reserva	CEPERO MACIAS , DANIELA	***7319**
16ª reserva	PÉREZ ASTORGA, ÁFRICA	***0117**
17ª reserva	BARRIOS ROMAN, LUIS	***4476**
18ª reserva	CASTELLET AGUILAR, ANTONIO JOSE (D)	***9416**

Tercero.- Notificar el presente Decreto a los interesados y dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web municipal (www.medinasidonia.com) para general conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	7wpE43He5CUb0x0gxzd1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2026 14:37:41
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7wpE43He5CUb0x0gxzd1g==		

